

**PUBLICACIÓN CITACIÓN ALCANCE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veinticinco (25) de Mayo de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

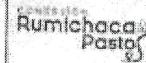
De conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**.

**HACE SABER**

Que el día siete (07) de octubre de 2019, se libró Oficio de Citación No. **DP-ALCIT-1505-01-19** dirigido al señor **MANUEL JESÚS ARCINIEGAS VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.003.682, titular inscrito en falsa tradición, para realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No **DP-ALCOF-1505-01-19**, por el cual se dispone a adquirir una franja de terreno respecto del predio identificado con **RUPA 1.3-0016** de la Unidad Funcional 1.3 requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



1.3.0016


**VIGILADO  
SuperTransporte**

DP-ALCIT-1505-01-19

San Juan de Pasto, 07 de octubre de 2019

Señor:  
Señor:  
**MANUEL JESÚS ARCINIEGAS VASQUEZ**  
(Titular en falsa tradición)  
Predio denominado "CUASQUER y/o MANZANO".  
Vereda San Juan,  
Municipio de Ipiales,  
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio al Alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-ALCOFC-1502-01-19 de fecha 09 de octubre de 2019.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67º y 68º la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10º de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22B No. Sur, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarte Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOFC-1502-01-19 de fecha 09 de octubre de 2019.

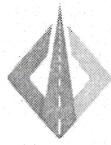
Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69º de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **ANGIE KATHERIN CALPA LÓPEZ** en el teléfono 3102025686, o al correo electrónico [acalpa@uniondelsur.co](mailto:acalpa@uniondelsur.co).

  
[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
 [viauniondelsur](https://viauniondelsur)  
 [Unión del Sur](#)

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Calle 22B No. 12 sur - 107 San Miguel de Obonuco  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia





CONCESSIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte



Rumichaca  
Pasto



DP-ALCIT-1505-01-19

Agradecemos la atención que le brindan a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE  
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2019.11.29 16:23:06  
-0500

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA,  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: A. Calpa  
Revisó: C. Bermúdez.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](http://viauniondelsur)  
[Union del Sur](http://Union del Sur)

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Oficinas  
Contacto: +57 27374554 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](http://viauniondelsur)  
[Union del Sur](http://Union del Sur)

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



CONCESSIONARIA  
Rumichaca  
Pasto

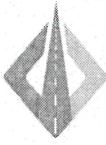


VIGILADO  
SuperTransporte

UNIÓN DEL SUR

<small>Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2018; Retenedores de IVA y Automotrices de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolución DIAN No. 18742007189285 de 2018/03/02 Desde 7000176332000 hasta 700100000000, Entidad MINTRIC 001100</small>		
 <p>INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 05/12/2019 09:35 a. m. Tiempo estimado de entrega: 06/12/2019 06:00 p. m.</p>	<p><b>Factura de Venta</b> <b>700030693345</b></p>	
<b>DESTINO:</b> <b>IPIALES\NARI\COL</b>		
Casilleros → PTO 3 Puertas → 1		
<b>GUÍA NÚMERO</b> 700030693345	 <b>SEGUIMIENTO</b> 700030693345	
<b>REMITENTE</b> PASTO\NARI\COL Cedula de Ciudadanía 3108993030 CONCESSIONARIA VIAL UNION DEL SUR .. KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO 3108993030	<b>DESTINATARIO</b> Cedula de Ciudadanía 000000 MANUEL JESUS ARCINIEGAS VASQUEZ PREDIO DENOMINADO CUASQUER O MANZANO VERDA SAN JUAN 3108993030	
<b>DATOS</b> Empaque: SOBRE MANILA Vir Comercial: \$ 10.000,00 Piezas: 1 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 No. Bolsa: No. Folios: 0 Dice Contener: DOCUMENTOS	<b>LIQUIDACIÓN</b> Notificaciones Valor Flete: \$ 9.800,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 200,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 10.000,00 Forma de pago: CONTADO	
<b>CONTRATO</b> Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTE las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en <a href="http://www.interrapidísimo.com">www.interrapidísimo.com</a> o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.		
Observaciones: <b>SIN REVISAR</b>	 <i>Nombre y sello</i>	
<a href="http://www.interrapidísimo.com">www.interrapidísimo.com</a> - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455 d9b3b568-39ca-4936-962a-a7ced8ded845		
GMC-GMC-R-09	No. 700030693345	REMITENTE





CONCESSIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN  
Rumichaca &  
Pasto

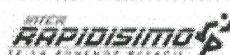


VIGILADO  
SuperTransporte

## CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESSIONARIA VIAL UNION DEL SUR -  
PASTOINARIACOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

### Datos del Envío

Número de Envío 700030693345	Fecha y Hora del Envío 05/12/2019 9:35:58
Ciudad de Origen PASTOINARIACOL	Ciudad de Destino IPIALESINARIACOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTOINARIACOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	
REMITENTE	
Nombre CONCESSIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3108993020
Dirección KR 22 B # 12 SUR - 107 SAN MIGUEL DE OBONUICO	Teléfono 3108993020
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) MANUEL JESÚS ARCINIEGAS VASQUEZ PREDIO DENOMINADO CUASQUER O MANZANO	Identificación 800000
Dirección VEREDA SAN JUAN	Teléfono 3108993020

### IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



### TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
11/12/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

### DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION
Fecha de Devolución	10/12/2019
Fecha de Devolución al Remitente	11/12/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MANUEL JESÚS ARCINIEGAS VASQUEZ PREDIO DENOMINADO CUASQUER O MANZANO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

### CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leónardo Alexander Meneses Chávez	Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 11/12/2019 14:52:41
Güia Certificación 3000206721338	Código PIN de Certificación d9b3b688-39ca-4936-952a-a7cedfde645	

La información aquí contenida es auténtica e irmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial pueda solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [servicientedocumentos@interrapidisimo.com](mailto:servicientedocumentos@interrapidisimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-21



WWW.uniondelsur.co  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](https://viauniondelsur)  
[Union del Sur](https://union.delsur)

### OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
 Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
 Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

HM



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



VIGILADO  
SuperTransporte

Que el día 05 del mes de diciembre del año 2019, se envió el oficio de citación DP-ALCIT-1505-01-19, para la notificación personal del Alcance a la Oferta arriba indicada, a través de la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO S.A, con número de guía/envío 700030693345, en donde se informa las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la debida notificación personal; no obstante, no se logró realizar la entrega de manera satisfactoria, situación certificada por la empresa de mensajería.

Que, a la presente fecha, se logró la comparecencia del señor **MANUEL JESÚS ARCINIEGAS VÁSQUEZ** a quien se realizó diligencia de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra.

Ahora bien, dado que el predio adolece de falsa tradición y en procura de asegurar la comparecencia de personas indeterminadas que tengan algún interés respecto de dicho inmueble, de quienes no se registra información, se procede a la publicación del oficio de citación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, a efectos de brindar herramientas que permitan la comparecencia de los mismos.

En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web [www.anj.gov.co](http://www.anj.gov.co) y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB.

EL 25 de Marzo de 2022 A LAS 8.00 A.M.

DESFIJADO EL 31 de Marzo de 2022 A LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. 44

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena. JM  
Proyectó: D. Eraso.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia